	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-BS-036
		VERSION: 2
	ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTA	FECHA: JUL 2018
		PAGINA 1 de 3

ACEPTACION DE LA OFERTA No. **232M** de 2019

PROCESO No: SA19M-433

San José de Cúcuta, **16 DIC. 2019**

Señores

ANLING TECHNOLOGY INGENIERIA S.A.S

NIT. 9008942820

ANGEL GUSTAVO LOPEZ CASTRO

C.C. 8.505.251 de Soledad

Representante Legal

Av. 5C No. 4-67 Urba. Prados del Este

E-mail : anligcomercial@gmail.com

Tel. 3007490071

Cúcuta

Teniendo en cuenta la oferta presentada para **ADQUISICIÓN DE LOS MATERIALES PARA EL CABLEADO ESTRUCTURADO**, me permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUEM, cuyo vínculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: www.herasmomeoz.gov.co.

1. ESPECIFICACIONES

BIENES - INCLUYE PRESUPUESTO

ÍTEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VL UNIT	VL TOTAL	
1	RS333	ACOPLE LATERAL PARA BANDEJA MALLA DE 200 MM	UNIDAD	120	\$ 1,105.0	\$ 132,600.0	
2	RS354	ADAPTADOR JACK DE POTENCIA DC MACHO Y HEMBRA PARA CCTV	UNIDAD	160	\$ 1,300.0	\$ 208,000.0	
3	RS227	BANDEJA MALLA ELECTROZINC 60X200X3000 mm	UNIDAD	70	\$ 46,670.0	\$ 3,266,900.0	
4	RS337	BASE PARA CAMARA MINI DOMO	UNIDAD	10	\$ 61,100.0	\$ 611,000.0	
5	RS330	BRIDA FIJACIÓN BANDEJA MALLA DE 20 MM	UNIDAD	250	\$ 3,186.3	\$ 796,575.0	
6	RS0086	CABLE F/UTP CAT. 6A	ROLLO	14	\$ 814,946.6	\$ 11,409,252.4	
7	RS339	CABLE UTP CAT 6 100% COBRE	ROLLO	10	\$ 459,904.9	\$ 4,599,049.0	
8	2109001 208	CÁMARA IP 2 MP CMOS ICR INFRARED LENTE 4mm@ F2.0, ANGLE OF VIEW:85" BALA MARCA HKVISION	UNIDAD	10	\$ 273,984.1	\$ 2,739,841.0	
9	2109001 206	CÁMARA IP 2 MP CMOS ICR INFRARED LENTE 4mm@ F2.0, ANGLE OF VIEW:85" DOMO MARCA HKVISION	UNIDAD	75	\$ 315,447.6	\$ 23,658,570.0	
10	RS342	CONECTOR RJ45 8C8P	UNIDAD	320	\$ 500.0	\$ 160,000.0	
11	RS366	DISCO DURO 4TB CERTIFICADO PARA VIDEOVIGILANCIA	UNIDAD	10	\$ 551,200.0	\$ 5,512,000.0	
12	RS0081	FACEPLATE DOBLE 6A	UNIDAD	60	\$ 3,266.9	\$ 196,014.0	
13	RS343	FUENTE DE PODER 12V 1 AMP PARA CAMARA	UNIDAD	140	\$ 3,250.0	\$ 455,000.0	
14	RS207	HERRAJÉ DE 24 PTOS	UNIDAD	6	\$ 56,955.6	\$ 341,733.6	
15	RS201	JACK 6a ENTRADA FRONTAL	UNIDAD	85	\$ 29,601.0	\$ 2,516,085.0	
16	RS202	JACK 6a ENTRADA LATERAL	UNIDAD	85	\$ 29,601.0	\$ 2,516,085.0	
17	RS355	MULTITOMA 8 PUNTOS FRONTALES PARA RACK	UNIDAD	5	\$ 134,550.0	\$ 672,750.0	
18	RS360	MULTITOMA PARA RACK DE 12 SALIDAS (PDU)	UNIDAD	5	\$ 216,775.0	\$ 1,083,875.0	
19	2079000 304	NVR 32 CANALES CON DISCO DURO DE 4 TB HOMOLOGADOS PARA CCTV MARCA HIKVISION	UNIDAD	1	\$ 1,902,130.1	\$ 1,902,130.1	
20	RS206	ORGANIZADOR DE 24 PTOS	UNIDAD	16	\$ 168,378.6	\$ 2,694,057.6	
21	RS229	SOPORTE PARA BANDEJA MALLA PERFIL C 200 mm	UNIDAD	25	\$ 12,590.5	\$ 314,762.5	
22	RS208	VIDEO BALUM PASIVO	UNIDAD	100	\$ 4,369.3	\$ 436,930.0	
23	RS336	CÁMARA DOMO TURBO 1080 2MP CMOS Image Sensor Effective Pixels 1930(H)*1088(V) Min. illumination 0.01 Lux @ (F1.2,AGC ON),0 Lux with IR lente de 3.6mm	UNIDAD	2	\$ 89,091.6	\$ 178,183.2	
24	RS348	DVR Turbo HD 1080 de 4 canales con disco duro de 2TB homologado para CCTV	UNIDAD	1	\$ 209,898.0	\$ 209,898.0	
25	RS374	Micrófono para CCTV de alta fidelidad con conectores RCA	UNIDAD	1	\$ 10,400.0	\$ 10,400.0	
26	RS372	Cable HDMI blindado 4K de 15 m	UNIDAD	2	\$ 32,500.0	\$ 65,000.0	
27	RS373	Cable HDMI blindado de 1 m	UNIDAD	5	\$ 6,500.0	\$ 32,500.0	
						SUBTOTAL	\$ 66,719,191.4
						IVA	\$ 12,676,646.4
						TOTAL	\$ 79,395,838

VALOR DEL CONTRATO: SETENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y

\$ 79,395,838

OCHO PESOS.

El valor del contrato incluye costos directos, indirectos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.1333

FECHA: 16-12-2019

2. OBLIGACIONES

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto del contrato
2. Entregar el suministro solicitado garantizando la calidad y garantía del fabricante por mínimo un (1) año directo.
3. Entregar los elementos en la bodega de la ESE Hospital Universitario Erasmo Meoz sin costo adicional.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA :

1. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
2. Mantener contacto con **EL HOSPITAL** para evaluar la calidad del bien.
3. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable.
4. Certificar mensualmente al HOSPITAL el pago de los aportes de seguridad social del CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1º de la Ley 828 de 2003.
5. Atender oportunamente los requerimientos del supervisor o interventor y suscribir con inmediatez todos los documentos que se deriven de la relación contractual.

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATANTE:

1. Liquidar los impuestos que se generen del contrato.
2. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados.
3. Recibir en el sitio y plazos convenidos los elementos, objeto del presente contrato.
4. Certificar el cumplimiento del contrato.
5. Verificar que el contratista presente las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social en los términos del Art. 50 de la ley 789 de 2002


2. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

No:	AMPAROS	VIGENCIA	%	SUMA ASEGURADA
1	CALIDAD	POR EL TÉRMINO DEL CONTRATO Y UN AÑO MAS.	20%	\$15.879.167
2	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	POR EL TÉRMINO DEL CONTRATO Y SEIS MESES MAS	20%	\$15.879.167
3	BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	POR EL TÉRMINO DEL CONTRATO	100%	\$39.697.919

EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA.

3. CLAUSULADO


- 1) **FORMA DE PAGO:** El pago se efectuará así: anticipo del 50% y el restante 50% a la entrega a satisfacción por parte del supervisor y la radicación de la factura, con el cumplimiento de los requisitos exigidos por la por la institución para la gestión del pago.
PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.
- 2) **PLAZO DE EJECUCION:** El plazo de ejecución será partir del acta de inicio, previa legalización del contrato y pago del anticipo, hasta el 31 de diciembre de 2019
- 3) **LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO:** El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN -71 Guaimaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia. Los bienes deben ser entregados en la oficina de almacén de la entidad.
- 4) **FORMACION DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma.
- 5) **REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere lugar.

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-BS-036
	ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTA	VERSION: 2
		FECHA: JUL 2018
		PAGINA 3 de 3

- 6) **CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: www.herasmomeoz.gov.co
- 7) **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.
- 8) **TERMINACIÓN:** La terminación del contrato procederá en los siguientes eventos: 1) Expiración del plazo pactado. 2) Por mutuo acuerdo entre las partes. 3) Incumplimiento de las obligaciones referidas al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT: El CONTRATISTA se compromete a implementar medidas tendientes a evitar que sus operaciones sean utilizadas como instrumentos para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero o bienes provenientes de actividades delictivas o para dar apariencia de legalidad a las mismas. De igual forma, el contratista se obliga a cumplir plenamente la política y normatividad vigente en materia del SARLAFT, para cuyos fines debe aportar la información financiera o cualquier otra correlacionada que le sea exigida.
- 9) **LIQUIDACION:** El contrato, en caso de requerirse, será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habersele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación.
- 10) **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.
- 11) **SUPERVISION:** Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presente contrato al Subgerente Administrativo de la E.S.E. HUEM, o quien él asigne, quien se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.

Atentamente,


SORAYA TATIANA CAERES SANTOS
 Subgerente Administrativo

Aprobó: Mauricio Pinzón Barajas, Coordinador Actisalud GABYS
 Proyectó: Rafael Enrique Rodríguez Zuñiga, Abogado -Actisalud- GABYS 



ANLING
TECNOLOGIA
INGENIERIA
S A S

IF II ERASMO MEZO
NIT. 800.014.918-9

PROCESO No. SAIGN-433
CONTRATO No. 232M

Ítem	Descripción	Ctd	Unidad	Total Neto
1	ACOPLE LATERAL PARA BANDEJA MALLA DE 200 MM	120	\$ 1.105,00	\$ 132.600,00
2	ADAPTADOR JACK DE POTENCIA DC MACHO Y HEMBRA PARA CCTV	160	\$ 1.300,00	\$ 208.000,00
3	BANDEJA MALLA ELECTROZINC 60X200X3000 mm	70	\$ 46.670,00	\$ 3.266.900,00
4	BASE PARA CAMARA MINI DOMO	10	\$ 61.100,00	\$ 611.000,00
5	BRIDA FIJACIÓN BANDEJA MALLA DE 20 MM	250	\$ 3.186,30	\$ 796.575,00
6	CABLE F/UTP.CAT, 6A	14	\$ 814.946,60	\$ 11.409.252,40
7	CABLE UTP CAT6 100% COBRE	10	\$ 459.904,90	\$ 4.599.049,00
8	CAMARA IP 2 MP CMOS ICR INFRARED LENTE 4mm(2 F2.0, ANGLE OF VIEW:85° BALA MARCA HKVISION	10	\$ 273.984,10	\$ 2.739.841,00
9	CAMARA IP 2 MP CMOS ICR INFRARED LENTE 4mm(2 F2.0, ANGLE OF VIEW:85° DOMO MARCA HKVISION	75	\$ 315.447,60	\$ 23.658.570,00
10	CONECTOR RJ45 8C8P	320	\$ 500,00	\$ 160.000,00
11	DISCO DURO 4Tb CERTIFICADO PARA VIDEOVIGILANCIA	10	\$ 551.200,00	\$ 5.512.000,00
12	FACEPLATE DOBLE 6A	60	\$ 3.266,90	\$ 196.014,00
13	FUENTE DE PODER 12V 1 AMP PARA CAMARA	140	\$ 3.250,00	\$ 455.000,00
14	HERRAJE DE 24 PTOS	6	\$ 56.955,60	\$ 341.733,60
15	JACK6a ENTRADA FRONTAL	85	\$ 29.601,00	\$ 2.516.085,00
16	JACK6a ENTRADA LATERAL	85	\$ 29.601,00	\$ 2.516.085,00
17	MULTITOMA 8 PUNTOS FRONTALES PARA RACK	5	\$ 134.550,00	\$ 672.750,00
18	MULTITOMA PARA RACK DE 12 SALIDAS (PDU).	5	\$ 216.775,00	\$ 1.083.875,00
19	NVR32 CANALES CON DISCO DURO DE 4 TB HOMOLOGADOS PARA CCTV MARCA HIKVISION	1	\$ 1.902.130,10	\$ 1.902.130,10
20	ORGANIZADOR DE 24 PTOS	16	\$ 168.378,60	\$ 2.694.057,60
21	SOPORTE PARA BANDEJA MALLA PERFIL C 200 mm	25	\$ 12.590,50	\$ 314.762,50
22	VIDEO BALUM PASIVO	100	\$ 4.369,30	\$ 436.930,00
23	CÁMARA DOMO TURBO 1080 2MP CMOS Image Sensor Effective Pixels 1930(H)*1088(V) Min. illumination 0.01 Lux (A) (F1.2,AGC ON),0 Lux with IR lente de 3.6mm	2	\$ 89.091,60	\$ 178.183,20
24	DVR Turbo HD 1080 de 4 canales con disco duro de 2TB homologado para CCTV	1	\$ 209.898,00	\$ 209.898,00
25	Micrófono para CCTV de alta fidelidad con conectores RCA	1	\$ 10.400,00	\$ 10.400,00
26	Cable HDMI blindado 4K de 15 m	2	\$ 32.500,00	\$ 65.000,00
27	Cable HDMI blindado de 1 m	5	\$ 6.500,00	\$ 32.500,00

ANGEL LOPEZ C Anling Technology Ingenieria S.A.S CUCUTA NORTE DE SANTANDER Contacto: 300740071 Email:cucuta@anlingtechnology.com	RESUMEN DE COSTOS		
	Material:	\$	66.719.191,40
	I.V.A. 19%:	\$	12.676.646,37
	TOTAL:	\$	79.395.837,77